



OFI20-00210224 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2020

Señora
IRIS JHANETH MARTINEZ MOSQUERA
Carrera 24 No. 75 B- 176 Torre 3 Apto. 503
Santiago de Cali, Valle del Cauca
OFI20-00210224 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00153561

Respetada señora Martínez:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita subsidio de vivienda.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link:

correspondencia@minvivienda.gov.co

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: documento en un folio.
Elaboró: JCN.



Clave:OMqEkxRqQY